



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

304 - Dic.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.  
ASUNTO: DICTAMEN.**

**EXPEDIENTES NUMEROS:** 274, 275, 276, 277, 337, 349, 350, 355, 360, 377, 386, 404, 405, 406, 407, 449, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 835, 888, 927, 928, 968, 969, 980, 1002, 1011, 1116, 1599 y 1609.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por acuerdos tomados en diversas sesiones de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, fueron turnados a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado en el periodo comprendido del mes de junio de 2011 al mes de mayo de 2013, diversas promociones suscritas por distintas autoridades del Estado, así como por particulares, conformándose al respecto los expedientes supraindicados.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Expediente número 274, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./1160/2011, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio de fecha 11 de mayo de 2011, signado por los CC. Guillermo Carmona Montes, Marciano Montes Ortiz, Epifanio Pérez Ruiz y Eugenio Rodríguez, como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de San Pedro Ocotepéc, Mixe, Oaxaca, mediante el cual rindieron el primer Informe de Avance de Gestión Financiera de los meses de enero-marzo de 2011.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/273/2012 de fecha 01 de julio de 2012.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

**PODER LEGISLATIVO**

2. Expediente número 275, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./1160/2011, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio de fecha 17 de mayo de 2011, signado por el C. Rogelio Pérez Vasconcelos, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca, mediante el cual rindieron el primer Informe de Avance de Gestión Financiera de los meses de enero-marzo de 2011.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/274/2012 de fecha 01 de julio de 2012.

3. Expediente número 276, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./1160/2011, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio de fecha 06 de mayo de 2011, signado por el C. Ángel Martínez Vásquez, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Asunción Tlacolulita, Yautepec, Oaxaca, mediante el cual rindieron el primer Informe de Avance de Gestión Financiera de los meses de enero-marzo de 2011.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/275/2012 de fecha 01 de julio de 2012.

4. Expediente número 277, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./1161/2011, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio de fecha 10 de junio de 2011, signado por los CC. Pedro Cortes Raymundo, Octavio Jarquín Luis, Alfredo Bautista Manuel y Ricardo Fco. Cabrera Acevedo, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de Santa María El Tule, Centro, Oaxaca, mediante el cual rindieron los Informes de Avance de Gestión Financiera del primer, segundo y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010, en respuesta al oficio número ASE/SAF/DACF/1196/2011.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/276/2012 de fecha 01 de julio de 2012.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

5. Expediente número 337, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./1557/2011, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el escrito de fecha 17 de agosto 2011, signado por el C. Zeferino Velasco Manzano, Presidente Municipal de Santa María Temascalapa, Villa Alta, Oaxaca, mediante el cual rindieron el segundo Informe de Avance de Gestión Financiera de los meses de abril-junio del ejercicio 2011.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/359/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

6. Expediente número 349, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./1663/2011, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, los escritos de fecha 26 de septiembre de 2011, signados por los CC. Cenobio Díaz Martínez, Pablo Gutiérrez Martínez, Mateo Vásquez Vásquez y Romualdo Díaz Cardoso, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca, por los cuales rindieron el primer y segundo Informe de Avance de Gestión Financiera de los meses de enero a marzo y abril-junio del ejercicio 2011.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/371/2012 de fecha 06 de octubre de 2012.

7. Expediente número 350, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./1685/2011, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio de fecha 15 de agosto de 2011, signado por los CC. Gaudencio González Pacheco, Plutarco González Quiñonez, Felipe Neri Guadalupe Nolasco y Ángel Martínez Vásquez, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de Asunción Tlacolulita, Yautepec, Oaxaca, mediante el cual rindieron el segundo Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de abril-junio de 2011.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/372/2012 de fecha 12 de octubre de 2012.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

8. Expediente número 355, se formó con el oficio sin número mediante el cual se hizo llegar al H. Congreso del Estado, el Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Avance de Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2010, de SAN JUAN TEPEUXILA, Cuicatlán, Oaxaca.
9. Expediente número 360, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./1774/2011, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, los oficios de fecha 20 de agosto de 2011, signados por los CC. Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de San Pedro Ocotepéc, Mixe, Oaxaca, mediante el cual se rindieron cuatro Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al ejercicio fiscal 2010.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/409/2012 de fecha 10 de noviembre de 2012.

10. Expediente número 377, se formó con el oficio número LXII/A.L./COM.PERM./1945/2011, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, copia simple del oficio número 70/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, signado por la C. Lic. Martha Hernández Sosa, Administradora Municipal del Municipio de Santiago Astata, Tehuantepec, Oaxaca, mediante el cual hizo llegar la documentación contable correspondiente al mes de abril de 2011.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/425/2012 de fecha 15 de diciembre de 2012.

11. Expediente número 386, se formó con el oficio número LXII/A.L./COM.PERM./2049/2011, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio de fecha 08 de diciembre de 2011, signado por el C. José Enrique Pérez García, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, mediante el cual se rindió el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2011.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/431/2012 de fecha 22 de diciembre de 2012.

12. Expediente número 404, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./2194/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2011, relativos al Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/507/2012 de fecha 26 de enero de 2012.

13. Expediente número 405, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./2195/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio sin número mediante el cual se rindió el cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2011, correspondiente al Ayuntamiento de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/508/2012 de fecha 26 de enero de 2012.

14. Expediente número 406, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./2196/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el tercer Informe de Avance de Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2011, correspondiente al Ayuntamiento de San Pedro Ocotepéc, Mixe, Oaxaca.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/509/2012 de fecha 26 de enero de 2012.

15. Expediente número 407, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./2197/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el tercer



Informe de Avance de Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2011, correspondiente al Ayuntamiento de Asunción Tlacolulita, Yautepec, Oaxaca.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/510/2012 de fecha 26 de enero de 2012.

16. Expediente número 449, se formó con el oficio número LXII/A.L./COM.PERM./2688/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2012, relativo al Ayuntamiento de Santa María Temaxcalapa, Villa Alta, Oaxaca.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/562/2012 de fecha 16 de mayo de 2012.

17. Expediente número 465, se formó con el oficio número LXII/A.L./COM.PERM./2768/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2012, del Ayuntamiento Municipal de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, presentado a través del oficio de fecha 20 de mayo de 2012, firmado por el C. José Enrique Pérez García, Tesorero de dicha Municipalidad.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/581/2012 de fecha 06 de junio de 2012.

18. Expediente número 466, 467, 468, 469 y 470 se formó con el oficio número LXII/A.L./COM.PERM./2769/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2011 y primer trimestre del ejercicio fiscal 2012 del Ayuntamiento Municipal de Santa María Coyotepec Centro, Oaxaca.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/582/2012 de fecha 06 de junio de 2012.



19. Expediente número 835, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./2894/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2012, relativo al Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe, Oaxaca.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/601/2012 de fecha 29 de junio de 2012.

20. Expediente número 888, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./2968/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió el original del oficio número 039/2012 de fecha 26 de junio de 2012, suscrito por los Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, a través del cual rindieron el primer informe de avance de gestión financiera que comprende de los meses enero-marzo del ejercicio fiscal 2012.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/610/2012 de fecha 12 de julio de 2012.

21. Expedientes números 927 y 928, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./3074/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2012, relativo al Ayuntamiento de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán, Oaxaca.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/622/2012 de fecha 02 de agosto de 2012.

22. Expediente número 968 y 969, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./3216/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el primer y segundo Informe de Avance de Gestión Financiera correspondientes al ejercicio fiscal 2012, relativos al Ayuntamiento de San Juan Atepec, Ixtlán, Oaxaca.



Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/643/2012 de fecha 30 de agosto de 2012.

23. Expediente número 980, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./3295/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2012, relativo al Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Oaxaca.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/654/2012 de fecha 12 de septiembre de 2012.

24. Expediente número 1002, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./3349/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, de los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Poder Ejecutivo, rendidos por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/670/2012 de fecha 28 de septiembre de 2012.

25. Expediente número 1011, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./3394/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2012, relativo al Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/678/2012 de fecha 10 de septiembre de 2012.

26. Expediente número 1116, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./4409/2013, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el escrito de fecha 12 de abril del año en curso, suscrito por la C. Tesorera de la Administración Municipal de Santa María Ecatepec, Yautepec, por medio del cual envió copias de los acuses de entrega de los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre octubre-diciembre del año 2012.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/813/2013 de fecha 03 de mayo de 2013.

27. Expediente número 1599, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM.4358/2012, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2013, relativos al Ayuntamiento de SANTA CATARINA, LACHATAO, Ixtlán, Oaxaca.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/809/2013 de fecha 26 de abril de 2013.

28. Expediente número 1609, se formó con el oficio número LXI/A.L./COM.PERM./4411/2013, signado por el entonces Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, C. Rafael Mendoza Kaplan, mediante el cual remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio número GEO/044/2013 de fecha 30 de abril de 2013, signado por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, por el cual rindió el Primer Informe Trimestral que contiene la información de los Ingresos, Egresos, deuda pública y avances físicos financieros correspondientes al periodo enero-marzo de 2013.

Se turnó a la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CPV/PCPV/816/2013 de fecha 03 de mayo de 2013.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y Dictamen correspondiente; y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXXVIII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 1, 25 fracción XXXVIII, 26, 27, 29, 30, 32 y 37 fracción XXXVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Visto el contenido de las constancias que integran los 34 expedientes materia del presente Dictamen, esta Comisión Permanente Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, advierte que se trata de diversas promociones que datan de los años 2011, 2012 y 2013 (*del periodo comprendido del mes de junio de 2011 al mes de mayo de 2013*), relacionadas todas con Presentaciones de Informes de Avance de Gestión Financiera, correspondiente a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 de diversos Municipios del Estado de Oaxaca, precisados en los Antecedentes del presente Dictamen.

**TERCERO.-** Que por tratarse de promociones similares (Informes de Avance de Gestión Financiera) que por su naturaleza no son materia de estudio ni dictaminación sobre el fondo del asunto por parte de esta Comisión, conforme al ámbito de las atribuciones que le confieren los Artículos 72 y 73 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca (abrogada el 30 de Agosto de 2013 mediante Decreto No. 2037), aplicable en los asuntos que motivan el presente Dictamen de acuerdo con las fechas en que estas se originaron, 44 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 25 fracción XXXVIII y 37 fracción XXXVI inciso b) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y en términos de lo dispuesto por el Artículo 23 fracción III del citado Reglamento, que a la letra dice:

*"ARTÍCULO 23.- Los Secretarios clasificarán la correspondencia dirigida a la Legislatura, de la forma siguiente:*

*III.- Las Comunicaciones de todo tipo de autoridades que aún cuando no requieran de dictamen de Comisión, deben ser pasadas a la Legislatura para su conocimiento;*

Siendo atribución de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado en dichos asuntos, la de actuar en función de enlace o conducto de comunicación entre el Congreso y la Auditoría, y turnarlos a ésta última, tal como lo establecen los artículos referidos en el párrafo anterior, de los cuales cabe señalar textualmente y en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

orden de jerarquía el artículo 73 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca (abrogada), que a la letra dice:

*“Artículo 73.- Son atribuciones de la Comisión:*

*I. Ser conducto de comunicación entre el Congreso y la Auditoría Superior del Estado;”*

*II. Recibir del Pleno o de la Diputación Permanente los informes de avance de gestión financiera y las Cuentas Públicas y turnarlos a la Auditoría Superior del Estado;*

...

Y toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, remitió los asuntos objeto del presente Dictamen a la Auditoría Superior del Estado, que es el Órgano Técnico del Congreso del Estado de Oaxaca competente para revisar y fiscalizar los Informes de Avance de Gestión Financiera, con el objeto de que procediera de conformidad con las atribuciones y obligaciones que le confieren los artículos 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y, 17, 18, 19, 20 y 79 de la Ley de Fiscalización antes aludida, de la cual se transcribe para mayor referencia, el siguiente artículo:

*“Artículo 79.- El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:*

*XII. Recibir de la Comisión los informes de avance de la gestión financiera y las Cuentas Públicas para su fiscalización;”*

**CUARTO.-** Que derivado de la revisión de las constancias que obran en los expedientes referidos, esta Comisión constató de que fue realizado el trámite correspondiente por la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado en turno, con los oficios mediante los cuales se remitieron a la Auditoría Superior del Estado las distintas promociones, a fin de que fueran atendidas y se procediera conforme al ámbito de sus atribuciones por parte de ese Órgano Técnico del Congreso del Estado de Oaxaca; con lo cual, se tienen por despachados y totalmente concluidos los asuntos de referencia, y en consecuencia, se cuenta con elementos suficientes que permiten el archivo de los mismos, sin que ello exima de la o las responsabilidades que en relación con estos asuntos, hayan incurrido los servidores públicos involucrados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Por los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 29, 30 y 32 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en virtud de no existir impedimento legal para resolver estos asuntos en un solo dictamen, por economía procesal la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, consideró analizar y resolver en conjunto los citados expedientes, incluyéndolos en un solo dictamen, ya que por los argumentos expuestos en los considerandos anteriores, no ameritan uno en particular.

En virtud de lo anterior, la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, con base en lo dispuesto por los artículos citados en el párrafo que antecede, así como por los artículos 44 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción XXXVIII y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración del Honorable Congreso del Estado el siguiente:

### DICTAMEN

La Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, estima pertinente que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, ordene el archivo de los expedientes números **274, 275, 276, 277, 337, 349, 350, 355, 360, 377, 386, 404, 405, 406, 407, 449, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 835, 888, 927, 928, 968, 969, 980, 1002, 1011, 1116, 1599 y 1609**, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, como asuntos despachados y definitivamente concluidos, por no existir materia de estudio para su consecución.

Sin que lo anterior exima de la o las responsabilidades en que hubiesen incurrido los servidores públicos involucrados con motivo de estos asuntos, en el desempeño de sus funciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

## ACUERDO

**UNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números **274, 275, 276, 277, 337, 349, 350, 355, 360, 377, 386, 404, 405, 406, 407, 449, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 835, 888, 927, 928, 968, 969, 980, 1002, 1011, 1116, 1599 y 1609**, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, como asuntos despachados y definitivamente concluidos, por no existir materia de estudio para su consecución.

El presente Acuerdo no libera de la o las responsabilidades en que hayan incurrido los servidores públicos involucrados con motivo de estos asuntos, en el desempeño de sus funciones.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos el día de su aprobación.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 5 de marzo de 2015.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

  
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ  
JIMÉNEZ

  
DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ

  
DIP. JAIME BOLAÑOS CACHO  
GUZMÁN

  
DIP. IRAÍS FRANCISCA GONZÁLEZ  
MELO

Estas firmas corresponden al dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 274, 275, 276, 277, 337, 349, 350, 355, 360, 377, 386, 404, 405, 406, 407, 449, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 835, 888, 927, 928, 968, 969, 980, 1002, 1011, 1116, 1599 y 1609, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, como asuntos despachados y definitivamente concluidos, por no existir materia de estudio para su consecución, de fecha cinco de marzo del dos mil quince.-----